



COMPAÑIA DE TRANSPORTES **CALSIGEXPRES . S.A.**

Fundada el 29 de Agosto de 1996 Resolución No. 96.1.1.1.2266
SANGOLQUI - ECUADOR

Sangolquí, 20 de Enero de 2011

INFORME DE GERENCIA

SEÑORES

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES CALSIGEXPRES S.A.

Reciban un cordial y atento saludo de un amigo y colaborador de la noble Institución.

Dando cumplimiento al artículo 292 de la Ley de Compañías y de acuerdo a lo que establece el artículo Décimo Cuarto del Estatuto Social de la Institución, me es muy grato poner en vuestro conocimiento Señores Accionistas, los resultados del Ejercicio Económico correspondiente al año 2010.

Como es de conocimiento de todos Ustedes en Junta General de Accionistas efectuada el día 31 de Julio de 2010, fui electo Gerente General, dignidad que acepté por la confianza depositada en mi persona.

Como es lógico para empezar a desempeñar mis funciones, lo primero que me dediqué es a revisar los documentos de la Compañía como son, la parte societaria, la operacional, la administrativa y en especial, la contable, ya que los primeros siete meses del año 2010 lo administró otro compañero accionista.

En la parte Societaria, se legalizaron los nombramientos en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui y en la Superintendencia de Compañías. Documentos con los cuales podía actuar legalmente.

En lo Operacional, se mantuvo varias reuniones conjuntamente con la Sra. Presidenta de la Compañía y el Sr. Presidente de la Comisión de Transportes para luego reunirnos con Directivos de la Comisión de Tránsito de Pichincha, Comisión Nacional de Tránsito, Jefatura de Rumiñahui, Municipio del Cantón, FENATU y otras Instituciones que controlan el sistema de transporte, así también tuve varias reuniones con profesionales del derecho quienes están dispuestos a continuar en los trámites que estaban efectuando los anteriores administradores. Que en un futuro cercano se verán los resultados.

En la parte Administrativa, es pertinente indicar que la Compañía tiene fondos solamente de los valores de ingreso que son cuotas de Administración y pago de tickets diarios de trabajo, valores que por cierto los Señores Accionistas lo cancelan diariamente, semanalmente y mensualmente, con los cuales se cubren todos los gastos operacionales y administrativos que incurre la Institución.

Cabe señalar que cuando empecé mi gestión, al revisar los documentos encontré que existían muchos Señores Accionistas que adeudaban valores, por concepto de ingresos pendientes de cancelar a la Compañía. Es cierto que la situación económica que atravesaba el país también afectó a nuestros accionistas y por ende a la Compañía, pero gracias a las comunicaciones enviadas periódicamente donde se les solicitaba los respectivos pagos, si se acercaron a efectuar su cancelación, pero no todos. Por tal motivo en el respectivo balance se está reflejando las personas morosas.

Es menester hacerles acuerdo a los Señores Accionistas que si no entregan sus aportes a su debido tiempo la Compañía no tendrá su solidez para poder cubrir las obligaciones económicas que se tiene mensualmente.



COMPAÑIA DE TRANSPORTES **CALSIGEXPRES . S.A.**

Fundada el 29 de Agosto de 1996 Resolución No. 96.1.1.1.2266
SANGOLQUI - ECUADOR

En la parte Contable debo indicar a ustedes Señores Accionistas, la misma esta llevada de acuerdo a las normas de contabilidad legalmente aceptadas en el Ecuador, pero para el año 2011, ya debemos irnos acoplando a las normas internacionales.

Para conocimiento de ustedes Señores Accionistas, la contabilidad se maneja con Comprobantes de Ingreso y Egreso pre numerados, en los mismos tienen incorporados el Diario General. A los ingresos y gastos se les adjunta los respectivos recibos de justificación, se mantiene registrados las transacciones contables en mayores, auxiliares, libro diario y sus respectivos anexos, por lo cual es muy fácil su interpretación.

Los dineros recaudados por parte de Gerencia y sus depósitos se los efectúa en la Cuenta de Ahorros No. 420012 de la Coop. Ilaló Ltda. Y en otros casos en la Cuenta de Ahorros No. 10.100736 de la Coop. Esperanza del Futuro, las mismas que son de pertenencia de la Compañía Calsigexpres S.A.

Los retiros para pagos son efectuados mediante papeletas firmadas conjuntamente con la Sra. Presidenta y Gerente previo la presentación de los respectivos recibos justificados y la elaboración del comprobante de egreso, lógicamente estos documentos son revisados por el Señor Comisario Principal.

Señores Accionistas el manejo de todos los dineros por ustedes entregados se ha realizado de una forma honesta transparente y honrada utilizando mis principios morales y profesionales que mis padres y la vida me han enseñado.

También se recaudó la totalidad de la Ocupación Vial y se procedió a cancelar en el Municipio de Rumiñahui, quedando pendiente la re liquidación de años anteriores, en vista de que nunca se entregó los documentos habilitantes legales sobre el número real de Unidades calificadas existentes en la Compañía, con relación a las Retenciones y Pagos al S.R.I. se ha perfeccionado mediante el internet y se ha cumplido oportunamente con esta obligación tributaria, así como también con el IESS, referente a las Obligaciones Patronales.

Debo indicar además que tanto los comprobantes de ingresos, gastos y sus respectivos respaldos revisados y aprobados por el Señor Comisario.

Un agradecimiento a todos los Señores Accionistas que están al día en sus obligaciones económicas con la Institución y a los que les falta cancelar solicito se acerquen a la oficina y lo hagan lo más pronto posible y de esa manera en poco tiempo la Compañía tendrá su disponibilidad económica anhelada.

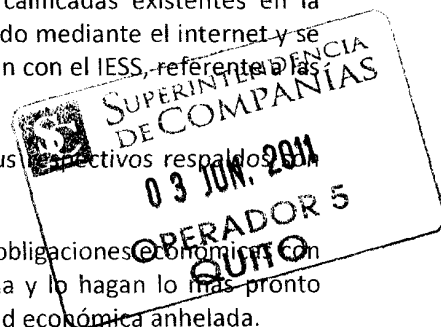
Solicito que la Junta sea la que fije el tiempo y el procedimiento para poder cobrar a los Señores Accionistas que están adeudando.

Señores Accionistas hasta aquí mi informe como Gerente de lo que ha sucedido durante el año 2010 que por cierto fue compartida la administración con otro compañero Accionista, valores que se encuentran reflejados en los respectivos balances del año 2010 que hoy se dará lectura para su respectiva aprobación.

Atentamente,

José Ayo B.

GERENTE GENERAL



Rocafuerte 303 y Quiroga Telf.: 2337-872 / 2083-120